

ACTA JGL
11/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 11 de diciembre de 2024, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 492/2024.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 04/12/2024.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 04/12/2024 Ordinaria.

ACTA JGL
11/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 493/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA AL RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 980665 EN CONCEPTO DE ICIO Y CONTRA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 980663, EN CONCEPTO DE TLU. REFERENCIA:EXPT. GEST. DOC.: 35444/2023.

Se ha detectado un error en el título del asunto debiendo quedar como sigue:

Nº 493/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA AL RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1433672 EN CONCEPTO DE ICIO Y CONTRA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1433669, EN CONCEPTO DE TLU. REFERENCIA:EXPT. GEST. DOC.: 31186/24.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por GLAXOSMITHKLINE SA, con CIF.: A28228526, contra la la liquidación con recibo n.º 1433672, por importe de 5.179,96€, en concepto del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y contra la liquidación con recibo n.º 1433669, por importe de 1.553,99€, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- ANULAR la liquidación con recibo n.º **1433672**, por importe de **5.179,96€**, en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, relativo a la "*INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EN PARCELA*", en el emplazamiento sito en la Calle Severo Ochoa, número 1, a nombre de GLAXOSMITHKLINE SA, con CIF.: A28228526, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- ANULAR la liquidación con recibo n.º **1433669**, por importe de **1.553,99€**, en concepto de la Tasa por actuaciones y/o Servicios Urbanísticos, relativo a la "*INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EN PARCELA*", en el emplazamiento sito en la Calle Severo Ochoa, número 1, a nombre de GLAXOSMITHKLINE SA, con CIF.: A28228526, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

ACTA JGL
11/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

Nº 494/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA AL RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS 2024/5173, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 33573/2024.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos 2024/5173, de fecha 14 de octubre de 2024, por la que se acuerda desestimar la solicitud de bonificación del 50 por ciento de la cuota final del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el inmueble sito en la Calle Contreras, número 6, PT:B ESC B PISO 00 PTA 02 con referencia catastral n.º 2162161VK4916S0002PJ, a D.ª C. G. R. L., con NIF.: ***5089**, por motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- CONCEDER la bonificación del 50 por ciento de la cuota final del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se detalla, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el ejercicio 2034(incluido).

C. G. R. D. L.

CALLE ***
2162161VK*******

3.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado comunicándole que cualquier modificación en las condiciones exigidas para la obtención de la citada bonificación deberá acreditarse mediante la presentación de la correspondiente documentación (renovación o modificación de la condición de familia numerosa) junto con una nueva solicitud de bonificación, en caso contrario perderá el derecho a la bonificación.

4.- DAR TRASLADO a la Intervención municipal así como a la Tesorería Municipal.

Nº 495/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA AL RECURSO

ACTA JGL
11/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 143440, Y CON RECIBO N.º 143441 EN CONCEPTO DE RECARGO EXTEMPORÁNEO. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 32831/2024.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por STERLING INVEST SL, con CIF.: B01827054, contra la liquidación con recibo n.º 143440, por importe de 42,30€, y contra la liquidación con recibo n.º 143441, por importe de 13.856,43€, en concepto de recargo extemporáneo aprobadas mediante Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 5284/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 496/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”. EXPTE.: 2024/28/CON.

Este punto se retira de esta Junta de Gobierno Local debido a que es un expediente perteneciente a Pleno y estando delegado en la Comisión Informativa de Cuidad y no está previamente dictaminado.

Nº 497/2024.- DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MADRIMASD

ACTA JGL
11/12/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Firmar un convenio de colaboración de carácter administrativo con la Fundación Madrimasd, de carácter administrativo, por lo que del mismo no se derivan contraprestaciones económicas entre las partes que lo firman. Se adjunta convenio.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.